

ACTA No. 05

**ACTA DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD  
EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE**

**“PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y  
COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA  
ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP”**

En la ciudad de Quito, a los 19 días del mes de mayo de 2022, a las 10H00 am, dando cumplimiento al cronograma establecido en las bases técnicas del concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, se reúnen en Sala de Reuniones de la Gerencia de Operaciones de la EMGIRS EP, ubicado en la Av. Amazonas N51-84, la Comisión Técnica de Selección, para la Revisión de Requisitos de Elegibilidad.

La Comisión Técnica de Selección procede con el siguiente orden del día:

1. Constatación del QUORUM.
2. Revisión de Requisitos de Elegibilidad
3. Evaluación Cumple / No cumple
4. Conclusiones y Recomendaciones
5. Asuntos varios.

Primer Punto. - Constatación del Quorum.

A petición de la Presidenta de la Comisión, la Secretaria realiza la constatación del quórum y señala que de conformidad con el numeral 11 de las Bases del Concurso Público, se encuentran presentes todos los miembros de la Comisión Técnica de Selección.

La Presidenta declara instalada la sesión por existir el quórum reglamentario, para llevar a cabo la Revisión de Requisitos de Elegibilidad – y la Evaluación Cumple /No Cumple de las propuestas presentadas en el concurso público para el PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP

Segundo Punto. - Revisión de Requisitos de Elegibilidad.

En presencia de todos los miembros de la Comisión Técnica, la secretaria de la Comisión procedió a dar lectura a los Requisitos de Elegibilidad establecidos en las Bases Técnicas del Proceso, conforme el siguiente detalle:

**“5.- INHABILIDADES GENERALES**

5.1. Quienes se hallaren incurso en las incapacidades establecidas por el Código Civil, o en las inhabilidades generales establecidas en la Ley

5.2. Los funcionarios, servidores o empleados que hayan intervenido en la elaboración, revisión o aprobación de estas Bases para el presente proceso de selección pública y que con su acción u omisión pudieren resultar favorecidos, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad o segundo de afinidad, así como las personas jurídicas de derecho privado o sociedades de hecho en las que los indicados funcionarios, servidores o empleados, su cónyuge o sus parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de

afinidad tengan participación, aún en el caso de que los referidos funcionarios, servidores o empleados hubieren renunciado a sus funciones;

5.3. Ningún Proponente podrá participar en el proceso de selección pública, directa o indirectamente, con más de una Propuesta.

5.4. No podrán participar en el proceso de selección pública como Proponente las personas jurídicas que tengan domicilio en un paraíso fiscal, según las calificaciones determinadas por el Servicio de Rentas Internas de conformidad con el Régimen Jurídico Aplicable.

5.5. Los deudores morosos del Estado o sus instituciones.

5.6. Los miembros de directorios u organismos similares o de la Comisión Técnica de la entidad convocante, sus cónyuges o parientes hasta el cuarto grado de consanguinidad y segundo de afinidad;

## 6.- REQUISITOS LEGALES

6.1. \* En caso de presentar su propuesta con Compromiso de Asociación o Consorcio, únicamente se presentará el Formulario 5, debidamente suscrito.

6.2. En el caso de presentar la propuesta como asociación o consorcio legalmente constituido presentará:

6.2.1. Las actividades económicas de las personas jurídicas postulantes deberán ser afines con el objeto del proceso de selección pública: "Proceso de Clasificación, Acopio y Comercialización de Residuos Sólidos realizado por el Grupo de Recicladores de Base de la Estación de Transferencia Norte Operada por la EMGIRS-EP."

6.2.2. Estatuto legalmente aprobado por el ente rector correspondiente

6.2.3. Nombramiento del representante legal debidamente inscrito y vigente

6.2.4. Registro Único de Contribuyentes actualizado

6.2.5. Suscripción del Anexo (Compromiso de asociación o consorcio) en caso de postular con compromiso

6.2.6. Suscribir el Anexo 5 en el que se obligan a cumplir con los protocolos de SSA establecidos por la EMGIRS

6.2.7. Certificado de cumplimiento de obligaciones (IESS – SRI)

6.2.8. Certificado de Gestor Ambiental o Carta de compromiso de obtenerlo en un plazo no mayor a 90 días. (Anexo 6)

## 7. REQUISITOS DE EXPERIENCIA

Quien represente a las asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, deberá acreditar su experiencia general mínimo de 3 años en el manejo y liderazgo de procesos socio administrativos; con base a medios comprobables con certificados suscritos por el representante legal de la empresa o institución pública, acta entrega recepción definitiva, facturas, convenios o contratos.

Quien represente a las asociaciones o consorcios formados por éstas y fundaciones, o compromiso de asociaciones o consorcios, nacionales o extranjeras, deberá acreditar su experiencia específica mínima de 1 año en la prestación de servicios en recolección, selección, procesamiento y comercialización de residuos sólidos; con base a medios comprobables con certificados suscritos por el representante legal de la empresa o institución pública, acta entrega recepción definitiva, facturas, convenios o contratos.

Se considerarán certificados, actas de entrega recepción, facturas, convenios o contratos que se hayan realizado en los últimos cinco (5) años.

En todos los casos deberán incluir como mínimo la siguiente información:

- Tipo de convenio y/o contrato.
- Fecha de inicio y de terminación del convenio y/o contrato.
- Lugar donde se ejecutó el convenio y/o contrato.
- Detalle de los servicios prestados.

- Monto del convenio o contrato (De ser aplicable)
- Información de Contacto de quien emite el documento de verificación (Nombres y apellidos, números telefónicos, correo electrónico, dirección)

#### 8.- REQUISITOS TÉCNICOS (CUMPLE/NO CUMPLE)

Todas las propuestas que contengan los requisitos a continuación detallados, se entenderán como integra:

8.1. Formularios y Anexos debidamente suscritos

8.2. Personal técnico mínimo

8.3. Experiencia General mínima

8.4. Experiencia Específica mínima

8.5. Patrimonio (Personas Jurídicas) \*

8.6. Disponibilidad de Equipo mínimo

8.7. Modelo de Gestión

8.8. Plan de Seguridad y Salud ocupacional: donde se determine la frecuencia de entrega de equipo de protección personal, los planes de salud ocupacional, programas de prevención de consumo de drogas, alcohol, Plan de capacitación en seguridad, salud ocupacional y ambiente, plan de acción en el caso de accidentes laborales, entre otros.

8.9. Presentación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al formato del Ministerio de Trabajo (Acuerdo Ministerial MDT-2020-001)

8.10. Presentación de un listado de inspectores por turno de trabajo

8.11. Presentación de Plan de dotación anual de equipos de protección personal. (mínimo 2 dotaciones por año)

8.12. Presentación del reglamento interno de la Asociación donde se contemple el cumplimiento de la normativa en seguridad, salud ocupacional y ambiente.

8.13. Carta Compromiso donde el proponente seleccionado se obliga a comercializar los productos recuperados, a través de un gestor ambiental debidamente certificado por la autoridad competente.

#### 9.- REQUISITOS ECONÓMICOS Y FINANCIEROS

El Proponente deberá acreditar los siguientes requisitos económicos:

- Declaración del Impuesto a la Renta del último ejercicio fiscal debidamente presentados ante el Servicio de Rentas Internas.

- Sus Estados Financieros deberán reflejar un Índice de Solvencia (mayor o igual a 1,0); Índice de Endeudamiento (menor a 1,5).

Los factores para su cálculo estarán respaldados en la correspondiente declaración de impuesto a la renta del ejercicio fiscal correspondiente y/o los balances presentados al órgano de control respectivo, o por el documento equivalente en el país de origen traducido al idioma español para aquellas Propuestas extranjeras. De resultar como proponente seleccionado los documentos deberán ser presentados con la apostilla pertinente.

Índice de solvencia= Activo corriente / Pasivo corriente

Índice de endeudamiento= Total pasivo / Total patrimonio"

De acuerdo a lo establecido en las Bases Técnicas del Proceso, los miembros de la Comisión Técnica de Selección procedieron a la revisión de la documentación mínima para la verificación de la presentación de los requisitos de elegibilidad, conforme consta en el ANEXO 1 REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD, que se adjuntan y que es parte de la presente Acta, se evidencia lo siguiente:

- El proponente Fundación Sembrar Esperanza -SEMBRES presenta todos los documentos requeridos, los cuales una vez revisados no requieren rectificaciones de forma.

Revisión de Requisitos de Elegibilidad

- La Asociación Artesanal de Reciclaje "Vida Nueva" presenta el certificado de cumplimiento de obligaciones patronales, emitido por el IESS el 15 de mayo de 2022, el cual señala que: "(...) la Asociación "Sí registra obligaciones patronales en mora por un valor de USD 59,356,28 (...)",

Tercer Punto.- Evaluación Cumple / No Cumple

Las Bases Técnicas del proceso en el numeral 14.- EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE, textualmente señala:

PARÁMETRO	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACIONES
Integridad de la Propuesta			
Personal técnico mínimo			
Experiencia General mínima			
Experiencia Específica mínima			
Patrimonio (Personas Jurídicas)*			
Disponibilidad de Equipo mínimo			
Plan de Seguridad y Salud ocupacional			
Presentación de un Plan de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al formato del Ministerio de Trabajo (Acuerdo Ministerial MDT-2020-001)			
Presentación de un listado de inspectores por turno de trabajo			
Presentación de Plan de dotación anual de equipos de protección personal. (mínimo 2 dotaciones por año)			
Presentación del reglamento interno de la Asociación donde se contemple el cumplimiento de la normativa en seguridad, salud ocupacional y ambiente.			
Carta Compromiso donde el proponente seleccionado se obliga a comercializar los productos recuperados, a través de un gestor ambiental			

✓  
GAD

Los índices financieros constituirán información de referencia respecto de los participantes en el procedimiento, no constituye causal de descalificación.

Según se desprende del ANEXO 2- EVALUACIÓN CUMPLE/NO CUMPLE que se anexa y es parte integrante de la presente Acta, se puede evidenciar que la propuesta presentada por la Fundación Sembrar Esperanza-SEMBRES

Revisión de Requisitos de Elegibilidad

sí cumple con todos los parámetros requeridos.

Por otra parte, revisada la propuesta presentada por la Asociación Artesanal de Reciclaje Vida Nueva esta no cumple con los siguientes requisitos:

**Personal Técnico:** No presenta documentos de respaldo que señale a quien se va a contratar como técnico de seguridad ni al inspector, de igual manera no presenta el título de tercer nivel del técnico de seguridad, mencionado en la página 9 del Anexo 7 de las Bases; así como en la respuesta de la pregunta 10 constante en el Acta de Respuestas y/o Aclaraciones.

Además, el proponente en su propuesta condiciona el cumplimiento de este parámetro al mencionar que el personal podrá ser contratado de acuerdo a la planificación presupuestaria.

**Equipo de protección individual y Maquinaria Mínima:** Si bien en la propuesta se señala que cumplirá lo requerido, no existen documentos de respaldo que sustenten la propiedad o el compromiso de adquisición del equipo mínimo; tanto en maquinaria como en Equipo de Protección Individual (EPI), de acuerdo a la respuesta a la pregunta 14 constante en el Acta de Respuestas y/o Aclaraciones.

**Plan de Seguridad y Salud ocupacional:** No presenta

**Plan de Prevención de Riesgos Laborales de acuerdo al formato del Ministerio de Trabajo (Acuerdo Ministerial MDT-2020-001):** No presenta

**Presentación de Plan de dotación anual de equipos de protección personal. (mínimo 2 dotaciones por año):** No presenta

**Presentación del reglamento interno de la Asociación donde se contemple el cumplimiento de la normativa en seguridad, salud ocupacional y ambiente:** No Presenta

**Carta Compromiso donde el proponente seleccionado se obliga a comercializar los productos recuperados, a través de un gestor ambiental debidamente certificado por la autoridad competente:** No presenta.

**Cuarto Punto. - Conclusiones y Recomendaciones**

Por lo manifestado, la Comisión concluye lo siguiente:

1. La propuesta presentada por la Fundación Sembrando Esperanza-SEMBRES **Sí Cumple** con todos los parámetros establecidos en las bases técnicas del concurso, como lo son los requisitos legales, experiencia, técnicos y económicos – financieros.
2. La propuesta presentada por la Asociación Artesanal de Reciclaje “Vida Nueva” **No Cumple** con algunos requerimientos como lo son los requisitos legales, al mantener obligaciones patronales con el IESS, incurriendo en la inhabilidad general establecida en el numeral 5.5 de las bases técnicas del concurso y los requerimientos técnicos como lo son: equipo técnico, equipo de protección individual y maquinaria mínima, plan de seguridad y salud ocupacional, plan de prevención de riesgos laborales, plan de dotación anual de equipos de protección personal, presentación del Reglamento Interno de la asociación donde se contemple el cumplimiento de la normativa en seguridad, salud ocupacional y ambiente y carta compromiso para la comercialización de productos recuperados.

En virtud de lo expuesto, los miembros de la Comisión resuelven:

1. Continuar con la etapa de Evaluación por Puntaje solamente la propuesta presentada por la Fundación Sembrando Esperanza-SEMBRES, por cumplir los parámetros mínimos requeridos en tanto en los

Revisión de Requisitos de Elegibilidad

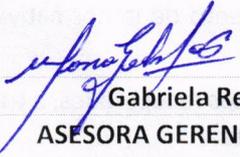
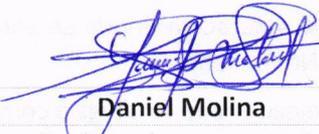
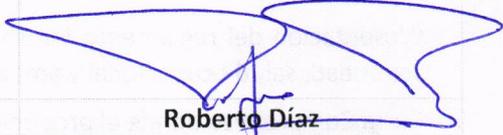
requisitos de elegibilidad como en la evaluación cumple / no cumple.

2. Descalificar a la propuesta presentada por la Asociación Artesanal de Reciclaje "Vida Nueva", por no cumplir con los parámetros mínimos requeridos en los requisitos de elegibilidad como en la evaluación cumple / no cumple.

Cuarto Punto. - Asuntos varios.

Siendo las 17H10, sin otro punto a tratar, los miembros de la Comisión dan por concluida la reunión y proceden a auto convocarse para continuar con la evaluación por puntaje el día 20 de mayo de 2022 a partir de las 09H00 en la Sala de Reuniones de la Gerencia de Operaciones de la EMGIRS EP.

Para constancia de lo actuado los miembros de la Comisión Técnica de Selección proceden a suscribir la presente Acta.

 <b>Gabriela Regalado</b> <b>ASESORA GERENCIA GENERAL</b> <b>PRESIDENTA DE LA COMISIÓN</b> <b>TÉCNICA DE SELECCIÓN</b>	 <b>Daniel Molina</b> <b>Analista de presupuesto</b> <b>GERENCIA ADMINISTRATIVA</b> <b>FIANCIERA</b>	 <b>Roberto Díaz</b> <b>Especialista de Transferencia</b> <b>GERENCIA DE OPERACIONES</b>
 <b>Alexander Ordóñez</b> <b>Analista Jurídico</b> <b>COORDINACIÓN JURÍDICA</b>		 <b>Gloria Pérez</b> <b>Analista de Seguridad y Riegos</b> <b>COORDINACIÓN DE SEGURIDAD Y SALUD</b> <b>OCUPACIONAL</b>

Lo certifico. -



Cielo Izquierdo  
SECRETARIA

Certifico. - Que la presente **ACTA DE REVISIÓN DE REQUISITOS DE ELEGIBILIDAD Y EVALUACIÓN CUMPLE / NO CUMPLE** fue suscrita por los integrantes de la Comisión Técnica de Selección, conformada según lo establecido en las Bases Técnicas del Concurso del PROCESO DE SELECCIÓN DE QUIEN ADMINISTRARÁ EL PROCESO DE CLASIFICACIÓN, ACOPIO Y COMERCIALIZACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS REALIZADO POR EL GRUPO DE RECICLADORES DE BASE DE LA ESTACIÓN DE TRANSFERENCIA NORTE OPERADA POR LA EMGIRS-EP, el 19 de mayo de 2022.